



Resolución Directoral

N° **88** -2021-VIVIENDA/OGGRH

Lima, 2 de agosto de 2021

VISTOS: El Informe N° 280 -2021-VIVIENDA-OGGRH-OCB de la Oficina de Compensaciones y Bienestar; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2021 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el literal b) del numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende, entre otros, el proceso de seguridad y salud en el trabajo;

Que, para hacer frente a la pandemia de la COVID-19 declarada el 11 de marzo de 2020, mediante la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", para contribuir a la disminución del riesgo de contagio de la COVID-19 en el trabajo, mediante la implementación de siete lineamientos que permitan una adecuada vigilancia, prevención y control de la salud de las personas que trabajan;

Que, el sub numeral 7.1.2 del numeral 7.1 de los Lineamientos dispone que todo centro laboral, a través del Servicio de SST, o el que haga a sus veces, debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Comité de SST), para su aprobación;

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: VALENCIA CORNEJO
Olga Julia FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 14:33:54-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
GALLEGOS FERNANDEZ Cecilia
Carola FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 18:26:12-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2021/08/03
16:45:09-0500

VIVIENDA

Que, en atención a los párrafos precedentes, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2021-VIVIENDA-SG, el MVCS oficializó la actualización del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PVPC-COVID-19-MVCS); dando cumplimiento al acuerdo del Comité de SST, que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2021, de fecha 01 de marzo de 2021, a fin de adoptar mayores y mejores medidas de prevención en favor de los/as servidores/as, en lo que corresponde al seguimiento de los casos, toma de pruebas, control de fichas de sintomatología, responsabilidades, entre otros;

Que, la declaratoria de la pandemia de la COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS)¹ y de la emergencia sanitaria en el Perú, han llevado a adoptar medidas drásticas como cuarentenas, cambios de comportamientos, reorganización del trabajo, entre otros, a fin de controlar la propagación de la enfermedad y las muertes. A fin de atender las afectaciones a la salud mental que esta coyuntura pueda ocasionar en las personas, el MINSA, mediante Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA, ha aprobado la “Guía técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto COVID-19” y con Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, la “Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto del COVID-19”;

Que, en virtud a ello, el segundo párrafo del numeral 12.13 del PVPC-COVID-19-MVCS establece que el Servicio de SST “realizará el monitoreo para detectar trabajadores/as que presenten sintomatología en el aspecto emocional y/o estado de ánimo”. Asimismo, dispone que el profesional de la salud en el campo de la psicología realizará el seguimiento mediante una atención personalizada;

Que, a su vez, el tercer párrafo del numeral 12.13 del PVPC-COVID-19-MVCS establece que el Servicio de SST diseñará un programa, a fin de sensibilizar a la población del MVCS sobre temas de salud mental adecuadas a la actual coyuntura;

Que, en esa línea, el Servicio de SST ha formulado un Programa que contiene las actividades de promoción, prevención y sensibilización que se ejecutarán durante el presente año, las cuales están alineadas a lo dispuesto en el Plan Anual de SST 2021, así como a lo dispuesto en el PVPC-COVID-19-MVCS.

¹ OMS. Ginebra. 11 de marzo de 2020. Obtenido de URL: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: VALENCIA CORNEJO
Objeto: Julia FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 14:33:54-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
GALLEGOS FERNANDEZ Cecilia
Carola FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 18:26:12-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2021/08/03
16:45:09-0500

VIVIENDA



Resolución Directoral

N° **88** -2021-VIVIENDA/OGGRH

Que, el inciso d) del artículo 42 del Reglamento de la LSST (RLSST), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo *“Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales”*;

Que, en cumplimiento de ello, en la Sesión Ordinaria N° 07-2021 de fecha 14 de julio de 2021, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de conformidad a la normativa citada y a lo sustentado por la Oficina de Compensaciones y Bienestar en los documentos de los Vistos, resulta viable oficializar la aprobación de los documentos señalados en el párrafo anterior;

Que, la Resolución Ministerial N° 216-2020-VIVIENDA, que modifica el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, sobre delegación de facultades y/o atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento contempla en el literal d. del numeral VIII del artículo 1 que el/la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, se le delega entre otras, la facultad para *“Aprobar y modificar el Reglamento Interno de Servidores Civiles del MVCS, así como Directivas Generales, Lineamientos, Instructivos y otros documentos de gestión relacionados con el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”*;

Que, de acuerdo a lo previsto en el inciso a) del artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos tiene entre sus funciones el proponer y actualizar normas del Ministerio relacionadas al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: VALENCIA CORNEJO
Olga Julia FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 14:33:54-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
GALLEGOS FERNANDEZ Cecilia
Carola FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 18:26:12-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2021/08/03
16:45:09-0500

VIVIENDA

Que, conforme al inciso a) del artículo 51 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA y al literal d. del numeral VIII del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 216-2020-VIVIENDA, que modifica el Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 007-2020-VIVIENDA, sobre delegación de facultades y/o atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación del Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2021.

Artículo 2.- Notificar copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para su cumplimiento respectivo.

Regístrese y comuníquese

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: VALENCIA CORNEJO
Olga Julia FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 14:33:54-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
GALLEGOS FERNANDEZ Cecilia
Carola FAU 20504743307 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 18:26:12-0500

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 2021/08/03
16:45:09-0500

VIVIENDA

	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSM-COVID19-SST-001
		Versión: 01
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		Pág.: 1-19

	PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Secretaria General	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------------------------------------------------	--------------------	------------------------------------------------

PROGRAMA

Código de documento	Versión N°	Total de Páginas	N° de Aprobación	Fecha de aprobación
PROGSM-COVID19-SST-001	01	19	01	14-07-2021

**PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN,
 SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL
 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA
 COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN
 Y SANEAMIENTO**

ELABORADO POR: Firmado digitalmente por: AVILA BUSTILLO Andres Alejandro Cecilia Carola Gallegos Fernández Directora Fecha: 14-07-2021 15:02:08-0500	REVISADO POR: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Rocío del Carmen Robles Herrán Directora General Firma	APROBADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Durich Francisco Whittembury Talledo Presidente Firma
Fecha: 14-07-2021	Fecha: 14-07-2021	Fecha: 14-07-2021

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GALLEGOS FERNANDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: WHITTEMBURY TALLEDO Durich Francisco FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/07/30 15:39:25-0500



VIVIENDA



VIVIENDA

	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSM-COVID19-SST-001
		Versión: 01
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		Pág.: 1-19

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. PROGRAMA
4. APROBACIÓN DEL PROGRAMA
5. ANEXOS



Firmado digitalmente por:
AVILA BAUTISTA Andres
Alejandro FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/08/2021 15:02:26-0500

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GALLEGOS
FERNÁNDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
WHITTEMBURY TALLEDO Durich
Francisco FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente
por: ROBLES HERRAN
Rocio Del Carmen FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2021/07/30
15:39:25-0500

VIVIENDA

	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSMS-COVID19-SST-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, así como con la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia¹.

El deber de prevención a cargo de los empleadores considera los factores sociales, laborales y biológicos, dentro de los cuales se incluyen los psicosociales, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral².

Por su parte, el literal b) del numeral 3.7, del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende, entre otros, el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, corresponde a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (OGGRH) la gestión de los riesgos laborales, incluidos los psicosociales.

En el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Servicio de SST) está a cargo de la Oficina de Compensaciones y Bienestar (OCB) que pertenece a la unidad orgánica OGGRH.

El 11 de marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, el Ministerio de Salud (MINSA) declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional (ESN) por el plazo de noventa (90) días calendario y dictó medidas de prevención y control de la COVID-19; posteriormente, el mencionado plazo ha sido prorrogado por Decreto Supremo N° 020-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario; por Decreto Supremo N° 027-2020-SA, a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario adicionales; por Decreto Supremo N° 031-2020-SA, a partir del 07 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario adicionales; y por Decreto Supremo N° 009-2021-SA, a partir del 07 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario adicionales.

El sub numeral 2.1.5 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2020-SA dispone que en todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación de la COVID-19; asimismo, el numeral 2.2 del artículo 2 de la misma norma, dispone que las instituciones públicas y privadas deben coadyuvar en su implementación y de las disposiciones complementarias que se emitan.

La Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM aprueba los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del

¹ Artículo 1 de la Ley de SST.

² Conforme al Principio de Prevención del Título Preliminar de la LSST.

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: GALLEGOS
 FERNÁNDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330
 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
 WHITTEMBURY TALLEDO Durich
 Francisco FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente
 por: ROBLES HERRAN
 Rocio Del Carmen FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor
 del documento
 Fecha: 2021/07/30
 15:39:25-0500

	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSMT-COVID19-SST-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, cuyo numeral 1 establece que las entidades deben priorizar, entre otros aspectos, la elaboración y aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, de acuerdo a los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobados por el MINSa.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, aprobó el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2” para contribuir a la disminución del riesgo de contagio de la COVID-19 en el trabajo, mediante la implementación de siete lineamientos que permitan una adecuada vigilancia, prevención y control de la salud de las personas que trabajan.

El sub numeral 7.1.2 del numeral 7.1 de los Lineamientos dispone que todo centro laboral, a través del Servicio de SST, o el que haga a sus veces, debe elaborar el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”, el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Comité de SST), para su aprobación.

El numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, modificado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece que el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo” se actualiza, entre otros, cuando se produzca una modificación en los procedimientos obligatorios de prevención de la COVID-19 o en los procedimientos obligatorios para el regreso y reincorporación al trabajo, bajo responsabilidad.

En atención a los párrafos precedentes, mediante Resolución de Secretaría General N° 018-2021-VIVIENDA-SG, el MVCS oficializó la actualización del “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento” (PVPC-COVID-19-MVCS); dando cumplimiento al acuerdo del Comité de SST, que consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 03/2021, de fecha 01 de marzo de 2021, a fin de adoptar mayores y mejores medidas de prevención en favor de los/as servidores/as, en lo que corresponde al seguimiento de los casos, toma de pruebas, control de fichas de sintomatología, responsabilidades, entre otros;

Por otro lado, la declaratoria de la pandemia de la COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS)³ y de la ESN en el Perú, han llevado a adoptar medidas drásticas como cuarentenas, cambios de comportamientos, reorganización del trabajo, entre otros, a fin de controlar la propagación de la enfermedad y las muertes- Esto ha llevado a evidenciar que *“debido a la alta contagiosidad del virus y al número cada vez mayor de casos confirmados y muertes en el mundo, las emociones y los pensamientos negativos se extienden amenazando la salud mental de la población. Según la experiencia de epidemias y pandemias pasadas, se conoce que los pacientes y el personal de salud pueden padecer situaciones de miedo a la muerte y presentar sentimientos de soledad, tristeza e irritabilidad”*⁴.

³ OMS. Ginebra. 11 de marzo de 2020. Obtenido de URL: <https://www.who.int/es/news/item/27-04-2020-who-timeline--covid-19>

⁴ HUARCAYA-VICTORIA, Jeff. Consideraciones sobre la salud mental en la pandemia de COVID-19. *Rev. perú. med. exp. salud pública* [online]. 2020, vol.37, n.2 [citado 2021-07-05], pp.327-334. Disponible en: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342020000200327&lng=es&nrm=iso. ISSN 1726-4634. <http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2020.372.5419>.



Firmado digitalmente por:
 AVILA BAUTISTA Andres
 Alejandro FAU 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor
 Fecha: 2021/07/30 15:39:25-0500

	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSM-COVID19-SST-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01 Pág.: 1-19

A fin de atender la salud mental de las personas en este contexto, el MINSA, mediante Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA ha aprobado la “Guía técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto COVID-19” y con Resolución Ministerial N° 186-2020-MINSA, la “Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad, en el contexto del COVID-19”.

En virtud a ello, el segundo párrafo del numeral 12.13 del PVPC-COVID-19-MVCS establece que el Servicio de SST “realizará el monitoreo para detectar trabajadores/as que presenten sintomatología en el aspecto emocional y/o estado de ánimo”. Asimismo, dispone que el profesional de la salud en el campo de la psicología realizará el seguimiento mediante una atención personalizada.

A su vez, el tercer párrafo del numeral 12.13 del PVPC-COVID-19-MVCS establece que el Servicio de SST diseñará un programa, a fin de sensibilizar a la población del MVCS sobre temas de salud mental adecuadas a la actual coyuntura.

En esa medida, las actividades de promoción de la salud en el contexto de la COVID-19, enmarcadas en la actual política de Estado dispuesta por la Ley N° 31123, que declara de necesidad e interés nacional priorizar como política de estado el fortalecimiento y desarrollo de los servicios de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud mental, constituyen una estrategia de intervención que permite al MVCS enfrentar de forma adecuada la prevención de la afectación en la salud mental del personal, promoviendo el bienestar emocional mediante la promoción del cuidado, autocuidado, cuidado mutuo y la derivación oportuna a los especialistas en la salud, y así mitigar el impacto negativo de la pandemia en la salud mental de los/as servidores/as.

Para ello se requiere de la intervención oportuna de un equipo de acompañamiento psicosocial conformado por los profesionales de la salud del Servicio de SST, liderados por el/a especialista en psicología, a fin de prevenir los diversos problemas que puedan desencadenarse por la situación de la pandemia a causa de la COVID-19 y, en caso de detectarse sintomatología brindar una intervención y tratamiento oportunos

En esa línea, el Servicio de SST ha formulado el presente Programa que contiene las actividades de promoción, prevención y sensibilización que se ejecutarán durante el presente año, las cuales están alineadas a lo dispuesto en el Plan Anual de SST 2021, así como a lo dispuesto en el PVPC-COVID-19-MVCS.

El inciso d) del artículo 42 del Reglamento de la LSST (RLSST), aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, establece que es función del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) “Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.”

En cumplimiento de ello, el presente proyecto de Programa se pone a consideración del CSST para su revisión y aprobación.



Firmado digitalmente por:
 AVILA BAUTISTA, Andres
 Alejandro FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2021 15:03:03-0500

	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSM-COVID19-SST-001
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión: 01

I. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVOS GENERALES

- 1.1.1. Promocionar y prevenir la afectación de la salud mental de la población del MVCS en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
- 1.1.2. Brindar una atención personalizada al personal que presenta sintomatología de afectación a su salud mental.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.2.1. Sensibilizar sobre los temas de salud mental durante la emergencia sanitaria nacional, a causa de la pandemia de la COVID19.
- 1.2.2. Otorgar una atención psicológica personalizada, seguimiento y/o monitoreo al personal que presenta sintomatología de afectación a su salud mental.

II. PROGRAMA

- 2.1. En el Anexo 1 se visualiza el detalle del Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 en el MVCS, para el cumplimiento de los objetivos indicados en el punto 2.
- 2.2. Los lineamientos para la ejecución y seguimiento del cumplimiento del Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 se encuentran en el Plan Anual de SST 2021 y en el PVPC-COVID-19-MVCS.

III. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

En la Sesión Ordinaria N° 7 realizada el 14 de julio de 2021, el CSST aprobó el presente Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 en el MVCS, conforme consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2021.

IV. ANEXO

Anexo 1 - Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 en el MVCS.

Anexo 2 - Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2021.

Firmado digitalmente por:
 AVILA BAUTISTA Andres
 Alejandro FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2021 15:03:16-0500

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GALLEGOS
 FERNÁNDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330
 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 WHITTEMBURY TALLEDO Durich
 Francisco FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente
 por: ROBLES HERRAN
 Rocio Del Carmen FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor
 del documento
 Fecha: 2021/07/30
 15:39:25-0500

VIVIENDA

	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSM-COVID19-SST-001
		Versión: 01
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		Pág.: 1-19

ANEXO 1



Firmado digitalmente por:
AVILA BAUTISTA, Andres
Alejandro FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/08/2021 15:03:28-0500

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GALEGOS
FERNANDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330
hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
WHITTEMBURY TALLEDO Durich
Francisco FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente
por: ROBLES HERRAN
Rocio Del Carmen FAU
20504743307 hard
Motivo: Soy el autor
del documento
Fecha: 2021/07/30
15:39:25-0500

VIVIENDA

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSM-COVID19-SST-001
		Versión: 01
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Pág.: 1-19

PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021

Objetivo general:	2.1.1. Promocionar y prevenir la afectación de la salud mental de la población del MVCS en el contexto de la pandemia de la COVID-19.
Objetivo específico:	2.2.1. Sensibilizar sobre los temas de salud mental durante la emergencia sanitaria nacional, a causa de la pandemia de la COVID19.
Metas:	80%.
Indicador:	N° de documentos realizados / N° de documentos programados

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE	AVANCE	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				
					1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Charlas de detección y manejo de ansiedad y/o depresión	Documento	Psicólogo/a del Servicio de SST	P	5																				
				E	%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Charlas de comunicación efectiva y asertiva, gestión del tiempo, y gestión del estrés laboral y prevención del síndrome de Burnout	Documento	Psicólogo/a del Servicio de SST	P	4																				
				E	%					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Mensajes de sensibilización sobre la detección temprana de depresión,	Documento	Psicólogo/a del Servicio de SST	P	4																				
				E	0%							X	X		X	X	X		X	X	X		X	X	X

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GALLEGOS FERNÁNDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330
 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: WHITTEMBURY TALLEDO Durich Francisco FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/07/30 15:39:25-0500

VIVIENDA



Firmado digitalmente por: AVILA BAUTISTA Andres Alejandro FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2021 15:03:49-0500

 PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021							Código: PROGSM-COVID19-SST-001	
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo							Versión: 01	
								Pág.: 1-19	

monitoreo al personal con sintomatología de estrés laboral.				E	0%	X	X	X	X	X	X
ELABORADO POR: Oficina de Compensaciones y Bienestar Cecilia Carola Gallegos Fernández Directora Firma				REVISADO POR: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Rocío del Carmen Robles Herrán Directora General Firma				APROBADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo Durich Francisco Whittembury Talledo Presidente Firma			
Fecha 14-07-2021				Fecha 14-07-2021				Fecha 14-07-2021			

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: GALLEGOS FERNANDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO

 Firmado digitalmente por: WHITTEMBURY TALLEDO Durich Francisco FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por: ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/07/30 15:39:25-0500

VIVIENDA

 Firmado digitalmente por: AVILA BAUTISTA Andres Alejandro FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2021 15:04:15-0500

 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL POR LA COVID-19 EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 2021	Código: PROGSM-COVID19-SST-001
		Versión: 01
	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Pàg. 1-19

ANEXO 2



Firmado digitalmente por:
 AVILA BAUTISTA, Andres
 Alejandro FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2021 15:04:36-0500

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: GALEGOS
 FERNANDEZ Cecilia Carola FAU 2050474330
 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/30 14:31:31-0500

VIVIENDA

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 WHITTEMBURY TALLEDO Durich
 Francisco FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/08/02 13:02:08-0500

VIVIENDA

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente
 por: ROBLES HERRAN
 Rocio Del Carmen FAU
 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor
 del documento
 Fecha: 2021/07/30
 15:39:25-0500

VIVIENDA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 07-2021
 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 PERÍODO 2020-2022**

Siendo las 15:00 horas del día 14 de julio de 2021, a través del aplicativo Meet, que pertenece al paquete de herramientas del GSUIT, las cuales son de uso institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), ubicado en Av. República de Panamá N° 3650. Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima y habiéndose convocado a **SESIÓN ORDINARIA N° 07-2021-CSST**, comparecieron los miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y sus modificatorias.

A fin de llevar a cabo la agenda, se encuentran presentes los miembros titulares que a continuación se detallan:

N°	Miembros titulares del empleador	N°	Miembros titulares de las/los servidores
1	Durich Francisco Whittembury Talledo Director General de la OGA Presidente del CSST	1	Norma Nolazco Enríquez Especialista en Liquidación de Proyectos de la OGGRH
2	Rocío del Carmen Robles Herrán Directora General de la OGGRH Secretaria del CSST	2	Rolando José María Morales Torres Ejecutor Coactivo de la OT
3	Rodolfo Acuña Namihas Director General de la OGPP	3	Tito Víctor Candía Segovia Apoyo Administrativo del PNVR
4	Gloria María Stefany Tellería Sáenz Directora de la OATH	4	Rómulo Toribio Palomino Técnico Administrativo II de la DGAA
		5	Vilma Teodomira Quicaño Barreto Especialista en Tasaciones de la DC
		6	Flor Mery Yauri Ramírez Especialista en supervisión ambiental de la DGA

Asimismo, asistió la directora de la Oficina de Compensaciones y Bienestar (OCB) de la OGGRH, Cecilia Carola Gallegos Fernández, y parte del equipo del Servicio de SST, para realizar los informes correspondientes y asistir técnicamente a las y los miembros del CSST.

Firmado digitalmente por:

AVILA BAUTISTA, Andres

Alejandro FAU 20504743307 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 005-2012-TR, se da inicio a la sesión del CSST.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión del CSST.

I. AGENDA

SECCIÓN INFORMES

1.1. Reporte de Casos COVID-19 actualizado, conforme al punto XVI.5 del Plan para la Vigilancia Prevención y Control de COVID-19 del MVCS, a cargo de la OGGRH (Unidad Ejecutora 001).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*

- 1.2. Informe sobre la Resolución Directoral N° 070-2021-VIVIENDA-OGGRH que aprueba el Protocolo para la prevención y control de la COVID-19 en los proveedores de bienes y servicios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 1.3. Informe sobre la Resolución Directoral N° 074-2021--VIVIENDA-OGGRH que aprueba el Protocolo sobre la toma de pruebas de diagnóstico para la COVID-19 en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 1.4. Informe sobre los resultados de las encuestas de salud mental sobre ansiedad/depresión y estrés laboral.

PUNTOS DE AGENDA

- 2.1. Presentación para aprobación del Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 en el MVCS
- 2.2. Presentación para aprobación del Informe Trimestral (abril-junio) del CSST.
- 2.3. Presentación para aprobación del cronograma de actualización del IPERC del MVCS.

ACUERDOS

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

A efectos de iniciar la Sesión Ordinaria N° 07-2021-CSST, el presidente del CSST toma la palabra para agradecer la presencia de las y los miembros del CSST. Acto seguido, para dar inicio a la sección informes, la secretaría del CSST le cede la palabra a la directora de la OCB, para que presente el reporte de los casos COVID-19, en cumplimiento del punto XVI.5 del PVPC-COVID-19- MVCS.

Al respecto, se informa que se sigue priorizando el trabajo remoto. Acto seguido, se detalla la prevalencia y la incidencia de los casos COVID-19 en el MVCS:



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento



Firmado digitalmente por: WHITTEMBURY TALLEDO Durich Francisco FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/07/26 17:51:41-0500

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Terminada la presentación se abrió una ronda de intervenciones. No existiendo comentarios por parte de los miembros del CSST, se procedió a la votación, aprobándose la propuesta por consenso.

III. ACUERDOS

En la presente sesión ordinaria del CSST se llegó a los siguientes acuerdos:

- 3.1. Aprobar el Programa para la promoción, prevención, sensibilización y atención de la salud mental durante la emergencia sanitaria nacional por la COVID-19 en el MVCS.
- 3.2. Aprobar el Informe trimestral del CSST y delegar en el presidente del CSST para que lo remita a la máxima autoridad del MVCS.
- 3.3. Aprobar el cronograma de actualización del IPERC del MVCS.

Siendo las 16.30 horas del 14 de julio de 2021, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

MIEMBROS TITULARES DEL EMPLEADOR

MIEMBROS TITULARES DE LOS TRABAJADORES

Durich Francisco Whittembury Talledo
Presidente del CSST

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: NOLAZCO ENRIQUEZ Norma FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/08/01 14:28:51-0500
VIVIENDA
Norma Nolzco Enríquez
Miembro Titular del CSST

Rocío del Carmen Robles Herrán
Secretaria del CSST

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MORALES TORRES Rolando Jose Maria FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2021/07/27 19:42:57-0500
VIVIENDA
Rolando José María Morales Torres
Miembro Titular del CSST

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ACUÑA NAMIHAS Rodolfo FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/27 15:38:13-0500
VIVIENDA

Rodolfo Acuña Namihas
Miembro Titular del CSST

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CANDIA SEGOVIA Tito Victor FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/30 10:16:11-0500
VIVIENDA
Tito Víctor Candía Segovia
Miembro Titular del CSST

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ROBLES HERRAN Rocío Del Carmen FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2021/07/21 20:27:35-0500
VIVIENDA



Firmado digitalmente por: AVILA BAUTISTA, Andres Alejandro FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/08/2021 15:07:07-0500



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*



Firmado digitalmente por: TELLERIA SAENZ Gloria Maria Stefany FAU 20504743307 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/27 13:19:39-0500

Gloria María Stefany Tellería Sáenz
 Miembro Titular del CSST



Firmado digitalmente por: TORIBIO PALOMINO Romulo FAU 20504743307 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/07/30 15:29:09 + 0200

Rómulo Toribio Palomino
 Miembro Titular del CSST



Firmado digitalmente por: QUICAÑO BARRETO Vilma Teodomira FAU 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/07/30 14:10:51-0500

Vilma Teodomira Quicaño Barreto
 Miembro Titular del CSST



Firmado digitalmente por: YAURI RAMIREZ Flor Mery FAU 20504743307 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/07/30 09:10:16-0500

Flor Mery Yauri Ramírez
 Miembro Titular del CSST



Firmado digitalmente por: ROBLES HERRAN Rocio Del Carmen FAU 20504743307 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 2021/07/21 20:27:35-0500



Firmado digitalmente por: AVILA BAUTISTA, Andres Alejandro FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 02/08/2021 15:07:24-0500